

En todo caso, los sujetos obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas deberán remitir las alegaciones de forma telemática, según se establece en el artículo 14 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Teruel, a 17 de diciembre de 2021. El Jefe de la Dependencia del Área de Industria y Energía.
Francisco José Romero Parrillas. Firmado electrónicamente.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Núm. 2022-0076

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TERUEL

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2021, aprobó inicialmente el Presupuesto General para 2022 (Expte. 5678/2021/TE), integrado por el Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Teruel y los Estados de previsión de Gastos e Ingresos de la Sociedad Municipal Urban II Teruel, S.A. con la plantilla de todos los puestos de trabajo, habiendo sido expuesto al público según anuncio núm. 2021-4665 inserto en el Boletín Oficial de la Provincia nº. 240, de fecha 20 de diciembre de 2021.

El Presupuesto se considera definitivamente aprobado el día 15 de diciembre de 2021, al no haberse presentado ninguna reclamación contra la aprobación inicial del Presupuesto General del ejercicio 2022, por cuya circunstancia se inserta a continuación resumido por capítulos el Presupuesto General de la Entidad e igualmente la plantilla general, del Ayuntamiento de Teruel:

ESTADO DE CONSOLIDACION DE PRESUPUESTOS (EJERCICIO 2022)

INGRESOS				
AYUNTAMIENTO DE TERUEL			SOCIEDAD MUNICIPAL URBAN SA	OPERACIONES INTERNAS
CAP	DENOMINACION	IMPORTE		
I.-	IMPUESTOS DIRECTOS.....	13.309.995,33 €	0,00 €	0,00 €
II.-	IMPUESTOS INDIRECTOS.....	1.869.395,31 €	0,00 €	0,00 €
III.-	TASAS Y OTROS INGRESOS.....	5.530.027,64 €	0,00 €	0,00 €
IV.-	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	9.015.399,76 €	833.875,23 €	-480.331,52 €
V.-	INGRESOS PATRIMONIALES.....	643.091,19 €	0,00 €	0,00 €
VI.-	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES..	1.518.279,28 €	0,00 €	0,00 €
VII.-	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	8.780.626,30 €	13.542.952,07 €	-9.932.016,35 €
VIII.-	ACTIVOS FINANCIEROS.....	100.000,00 €	0,00 €	0,00 €
IX.-	PASIVOS FINANCIEROS.....	4.113.185,19 €	0,00 €	0,00 €
SUMAS		44.880.000,00 €	14.376.827,30 €	-10.412.347,87 €
SUPERAVIT		0,00 €		0,00 €
TOTAL PRESUPUESTO.....		44.880.000,00 €	14.376.827,30 €	-10.412.347,87 €
OPERACIONES INTERNAS		0,00 €	-10.412.347,87 €	-10.412.347,87 €
TOTALES		44.880.000,00 €	3.964.479,43 €	48.844.479,43 €
GASTOS				
AYUNTAMIENTO DE TERUEL			SOCIEDAD MUNICIPAL URBAN SA	OPERACIONES INTERNAS
CAP	DENOMINACION	IMPORTE		
I.-	GASTOS DE PERSONAL.....	13.480.377,99 €	693.137,36 €	0,00 €
II.-	GASTOS BIENES CTES. Y SERVICIOS.....	11.445.785,96 €	137.737,87 €	-123.061,52 €
III.-	GASTOS FINANCIEROS.....	151.000,00 €	3.000,00 €	0,00 €
IV.-	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	2.826.105,00 €	0,00 €	-357.270,00 €
V.-	FONDO CONTINGENCIA	250.000,00 €	0,00 €	0,00 €
VI.-	INVERSIONES REALES.....	15.337.823,05 €	13.404.044,07 €	-9.793.108,35 €
VII.-	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	148.908,00 €	138.908,00 €	-138.908,00 €
VIII.-	ACTIVOS FINANCIEROS.....	100.000,00 €	0,00 €	0,00 €
IX.-	PASIVOS FINANCIEROS.....	1.140.000,00 €	0,00 €	0,00 €
SUMAS		44.880.000,00 €	14.376.827,30 €	-10.412.347,87 €
OPERACIONES INTERNAS		-10.412.347,87 €		-10.412.347,87 €
TOTALES		34.467.652,13 €	14.376.827,30 €	48.844.479,43 €

PLANTILLA DE FUNCIONARIOS, PERSONAL LABORAL Y PERSONAL EVENTUAL
CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022

1.- Plantilla de Funcionarios-Municipales:

Gabinete de Alcaldía

- 1 Administrativo de Administración General
- 2 Auxiliares de Administración General

Secretaría General

- 1 Secretario General-Funcionario de Habilitación Estatal
- 5 Técnicos de Administración General
- 8 Administrativos de Administración General
- 10 Auxiliares de Administración General

Unidad de Desarrollo Local

- 1 Técnico de Administración General

Servicio de Informática

- 1 Ingeniero Técnico Informático
- 2 Técnicos Auxiliares Informáticos

Servicio de Taller

- 1 Oficial

Policía Local

- 1 Intendente-Jefe de Policía Local
- 2 Inspectores de Policía Local
- 1 Subinspector de Policía Local
- 12 Oficiales de Policía Local
- 35 Agentes de Policía Local

Unidad de Tráfico y Seguridad Vial

- 1 Policía (Instructor)
- 2 Auxiliares de Administración General

Unidad de Transportes y Sanciones

- 1 Técnico de Administración General
- 1 Administrativo de Administración General

Enseñanza

- 2 Ordenanzas

Urbanismo, Vivienda, Infraestructura y Medio Ambiente

- 3 Técnicos de Administración General
- 1 Ingeniero de Caminos
- 4 Arquitectos
- 2 Arquitectos Técnicos (Unidad Técnica Urbanismo)
- 2 Ingenieros Técnicos
- 1 Ingeniero Técnico de Medio Ambiente
- 1 Ingeniero Técnico de Obras Públicas
- 1 Arquitecto Técnico (Delineación y Patrimonio)

3	Administrativos de Administración General
9	Auxiliares de Administración General
Alumbrado Público	
1	Oficial Encargado
1	Oficial Conductor
4	Oficiales
Parques y Jardines	
1	Oficial Encargado
2	Oficiales
3	Ayudantes
3	Operarios
Limpieza Viaria	
2	Oficiales Conductores
Cementerio y Servicios Funerarios	
1	Oficial Encargado
1	Ayudante
3	Operarios
Oficina de información al Consumidor	
1	Administrativo de Administración General
Promoción y Difusión Cultural	
1	Técnico Cultural
1	Auxiliar de Administración General
Festejos Populares	
1	Técnico Auxiliar en Festejos
1	Auxiliar de Administración General
Carreteras, Caminos Vecinales y Vías Públicas Urbanas	
1	Arquitecto Técnico
1	Oficial Encargado
1	Oficial Conductor
3	Oficiales
1	Operario
Intervención Municipal	
1	Interventora General-Funcionario de Habilitación Estatal
2	Técnicos de Administración General
1	Técnico en Gestión Presupuestaria y Contabilidad
4	Administrativos de Administración General
2	Auxiliares de Administración General
Gestión Tributaria	
1	Técnico de Administración General
2	Administrativos de Administración General
3	Auxiliares de Administración General

Tesorería Municipal

1 Tesorero Municipal-Funcionario de Habilitación Estatal

1 Técnico de Administración General

2 Auxiliares de Administración General

Deportes

1 Técnico de Administración Especial

2.- Plantilla del Personal Laboral:

Servicio Municipal de Limpieza Viaria

1 Capataz

1 Subcapataz

25 Peones Especializados

7 Oficiales conductores

Cementerio y Servicios Funerarios

1 Peón Especializado

Deportes

1 Oficial 2ª Mantenimiento

1 Técnico Auxiliar de Deportes

1 Limpiadora

7 Conserjes mantenimiento y conservación de instalaciones deportivas

1 Oficial Mantenimiento

1 Auxiliar Animador

Juventud

1 Animador equiparado grupo C

1 Animador Socio-Cultural equiparado grupo D

Limpieza de Instalaciones Municipales

2 Limpiadoras

Servicios Sociales Municipales

1 Director-Coordinador

1 Psicólogo

1 Educador

5 Trabajadores Sociales

1 Administrativo

1 Auxiliar Administrativo

1 Auxiliar de Hogar

Parques y Jardines

2 Oficiales

4 Peones

Archivo Municipal

1 Archivero

Servicio de Ordenanzas y Conserjes

1 Jefe Conserjes

11 Conserjes-Ordenanzas

Servicio de Turismo

1 Técnico Turismo

1 Encargado Oficina de Turismo

Unidad de Desarrollo Local

1 Auxiliar Administrativo

Urbanismo y Arquitectura

1 Delineante Auxiliar

Barrios Rurales

10 Peones servicios varios, tiempo parcial

Enseñanza

6 Profesores de Educación de Adultos, a tiempo parcial, fijos discontinuos

1 Maestro Educación Infantil

9 Técnicos Superiores de Educación Infantil

Órganos de Gobierno

1 Oficial Conductor Alcaldía

3.- Plantilla del Personal Eventual, siendo su número y características los siguientes:

DIRECTOR DE PRENSA:

Número de plazas: 1.

Características:

- Titulación: Licenciatura Universitaria o Título de Grado que habilite para la toma de posesión como Funcionario en el Grupo de Clasificación A1.

- Dependerá directamente de la Alcaldía-Presidencia

- Funciones: las relacionadas con los medios de comunicación

Otras funciones similares

- Plena disponibilidad horaria para el desarrollo de sus cometidos, sin que ello dé lugar a incremento retributivo alguno.

4.- RESUMEN PLANTILLAS AÑO 2022:

PLAZAS DE NUEVA CREACIÓN:

FUNCIONARIOS 9

LABORALES 1

FUNCIONARIOS EVENTUALES 0

PLAZAS QUE SE AMORTIZAN:

FUNCIONARIOS 7

LABORALES 1

FUNCIONARIOS EVENTUALES 0

5.- RELACION DE PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO A NOMBRAR Y PERSONAL LABORAL A CONTRATAR PARA EL AÑO 2022:

Aprobar la relación del personal funcionario interino o laboral temporal a contratar para el año 2021, si las necesidades del servicio lo requieren, y que seguidamente se detalla:

- Programa 2.3.1.-Acción Social:

3 plazas de Trabajador Social, por 12 meses, adscritos a la ejecución de Convenios suscritos con IASS.(Pueblo Gitano y Ley de Dependencia). Personal laboral temporal.

1 plaza de Educador Social, por 12 meses, adscrito a la ejecución de Convenios suscritos con IASS (Atención a Menores en situación de riesgo) Personal Laboral Temporal.

1 plaza de Psicólogo, por 12 meses, adscrito a la ejecución del Convenio de Prevención de Drogodependencias. Personal laboral temporal.

1 plaza de Educador Social, por 12 meses, adscrito a la ejecución del Convenio de Prevención de Drogodependencias. Personal laboral temporal.

1 plaza de Auxiliar Administrativo, por 12 meses, adscrito a la ejecución de Convenios suscritos con IASS. Personal Laboral Temporal.

- Programa 9.2.0.1.- Administración General

1 plaza de Limpiador/a, adscrita a la ejecución del Plan de Apoyo de tareas de limpieza en edificios municipales del Ayuntamiento de Teruel, como funcionaria interina, en los términos de lo dispuesto por el artículo 10.1.c del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Ley 7/2007, de 12 de abril.

1 plaza de TAG, adscrita a la ejecución del Plan de Apoyo al Departamento de Personal y Servicios Generales del Ayuntamiento de Teruel, como funcionario interino, en los términos de lo dispuesto por el artículo 10.1.c del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Ley 7/2007, de 12 de abril.

Adicionalmente, se consigna la cantidad de 165.000 €, para Planes de Apoyo a Unidades o Áreas municipales, contrataciones temporales, nombramientos interinos o sustituciones sin determinación del servicio, para casos imprevistos tales como bajas por enfermedad, maternales, accidentes de trabajo, etc.

En esa cantidad general está incluida la previsible contratación de:

-1 plaza de Administrativo, por 12 meses, por acumulación de tareas. Personal Laboral Temporal. Servicios Sociales.

-1 plaza de Auxiliar Administrativo, por 7 meses, por acumulación de tareas. Personal Laboral Temporal. Ocio y Tiempo Libre (Juventud)

- Programa 4.9.1.1- Administración Electrónica

1 Plaza de TAG, adscrito a la ejecución del Plan para la implantación de la administración electrónica en el Ayuntamiento de Teruel e implementación de las previsiones contenidas en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

1 Plaza de Ingeniero/a Técnico Informático, adscrita a la ejecución del Plan para la implantación de la administración electrónica en el Ayuntamiento de Teruel e implementación de las previsiones contenidas en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, como funcionario interino, en los términos de lo dispuesto por el artículo 10.1.c del Estatuto Básico del Empleado Público.

1 Plaza de Técnico/a Auxiliar Informático, adscrito a la ejecución del Plan para la implantación de la administración electrónica en el Ayuntamiento de Teruel e implementación de las previsiones contenidas en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los términos de lo dispuesto por el artículo 10.1.c del Estatuto Básico del Empleado Público.

- Programa 9.3.1 Administración Financiera

1 plaza de Auxiliar Administrativo, adscrito a la ejecución del Plan de Apoyo del Área de Economía y Hacienda del Ayuntamiento de Teruel, como funcionario interino, en apoyo a la Tesorería Municipal, en los términos de lo dispuesto por el artículo 10.1.c del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Ley 7/2007, de 12 de abril, por un período de 3 meses.

1 plaza de Administrativo, adscrito a la ejecución del Plan de Apoyo del Área de Economía y Hacienda del Ayuntamiento de Teruel, como funcionario interino, en apoyo a la Unidad de Gestión Tributaria, en los términos de lo dispuesto por el artículo 10.1.c del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Ley 7/2007, de 12 de abril, por un período de 9 meses.

- Programa 1.5.1.2 Urbanismo

1 plaza de Asesor Jurídico, adscrito a la ejecución del Plan de Apoyo de realización del PGOU del Ayuntamiento de Teruel, como funcionario interino, en los términos de lo dispuesto por el artículo 10.1.c del Estatuto Básico del Empleado Público.

3 plazas de Arquitecto/a, adscrito a la ejecución del Plan de Apoyo de realización del PGOU del Ayuntamiento de Teruel, como funcionario interino, en los términos de lo dispuesto por el artículo 10.1.c del Estatuto Básico del Empleado Público.

1 plaza de Delineante Auxiliar, adscrito a la ejecución del Plan de Apoyo de realización del PGOU del Ayuntamiento de Teruel, como funcionario interino, en los términos de lo dispuesto por el artículo 10.1.c del Estatuto Básico del Empleado Público.

1 plaza de Ingeniero/a de Caminos, adscrito a la ejecución del Plan de Apoyo de realización del PGOU del Ayuntamiento de Teruel, como funcionario interino, en los términos de lo dispuesto por el artículo 10.1.c del Estatuto Básico del Empleado Público.

1 plaza de Administrativo/a, adscrito a la ejecución del Plan de Apoyo de realización del PGOU del Ayuntamiento de Teruel, como funcionario interino, en los términos de lo dispuesto por el artículo 10.1.c del Estatuto Básico del Empleado Público.

1 plaza de Auxiliar Administrativo/a, adscrito a la ejecución del Plan de Apoyo de realización del PGOU del Ayuntamiento de Teruel, como funcionario interino, en los términos de lo dispuesto por el artículo 10.1.c del Estatuto Básico del Empleado Público.

- Programa 3.2.3 Educación Preescolar y Primaria

1 plaza de TSEI, por un período de 12 meses, derivadas de la apertura de 2ª aula en los Centros de San Blas y Villaspesa.

- Programa 4.3.0 Desarrollo Local

2 Plazas de Administrativo de Administración General, adscrito a la ejecución del Plan de Apoyo al Área de Desarrollo Local del Ayuntamiento de Teruel, como funcionario interino, en los términos de lo dispuesto por el artículo 10.1.c del Estatuto Básico del Empleado Público.

- Programa 4.3.2 Turismo

1 Plaza de Auxiliar de Administración General, adscrito a la ejecución del Plan de Apoyo a la Unidad de Turismo del Ayuntamiento de Teruel, como trabajador-a temporal, en los términos de lo dispuesto por el Convenio Colectivo, estatuto de los Trabajadores y Estatuto Básico del Empleado Público.

- Programa 9.2.0.2 Desarrollos informáticos

1 Plaza de Ingeniero/a Técnico Informático, adscrito a la ejecución del Plan de Apoyo al Área Informática del Ayuntamiento de Teruel, de Desarrollo Local del Ayuntamiento de Teruel, como funcionario interino, en los términos de lo dispuesto por el artículo 10.1.c del Estatuto Básico del Empleado Público, por un período de 3 meses.

- Programa 1.5.2.0 Vivienda

1 Plaza de TAG, adscrito a la ejecución del "Convenio de Colaboración entre el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Teruel para la creación y funcionamiento de una Oficina Pública de Vivienda en el Municipio de Teruel".

1 Plaza de Auxiliar de Administración General, adscrito a la ejecución del "Convenio de Colaboración entre el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Teruel para la creación y funcionamiento de una Oficina Pública de Vivienda en el Municipio de Teruel".

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 169.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y 20.4 del Real Decreto 500/1.990, de 22 de abril.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establezcan las normas de dicha jurisdicción (Art. 171.1 R.D. 2/2004, de 5 de marzo, y Art. 23 del R.D. 500/90, de 22 de abril).

Teruel, 12 de enero de 2022.- LA CONCEJALA-DELEGADA DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA,
Fdo.- Rocío Féliz de Vargas Pérez

Núm. 2022-0059

ODÓN

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2022

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de ODÓN para el ejercicio 2022, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	86.000,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	127.200,00
3	GASTOS FINANCIEROS	1.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.300,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	143.400,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00